

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

MASCARAQUE

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se pone en conocimiento general que en la Intervención de esta entidad se halla expuesto al público modificación presupuestaria número 5 bajo la modalidad de suplemento de crédito, con cargo al remanente de Tesorería para gastos generales, que afecta al vigente presupuesto, que abajo se detalla, y que fue aprobado inicialmente por el pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 9 de noviembre de 2012.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39 de 1988 citada, a que se ha hecho referencia y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Pleno del Ayuntamiento.

El expediente de modificación de crédito se considerará definitivamente aprobado si durante el periodo de exposición al público no se hubiese presentado reclamación alguna, en previsión de lo cual se publica el resumen a nivel de capítulo:

SUPLEMENTO DE CRÉDITO

Partida	Denominación	Importe
I. ESTADO DE GASTOS		
011.912	Amortización de préstamo (Plan pago a proveedores)	50.000,00
	Total modificación estado de ingresos/o reducción del estado de gastos	50.000,00
II. ESTADO DE INGRESOS		
870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales	50.000,00
	Total modificación estado de ingresos	50.000,00

Mascaraque 30 de junio de 2014.-La Alcaldesa, Vicenta Agustín Sánchez.

N.º I.-5897